

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA  
COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de octubre de 2024, siendo las 14:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador Abog. IGNACIO PALERO, por AMPROS CLAUDIA SUSANA ITURBE, DANIEL JIMENEZ, MARCELA MORA, BEATRIZ ZANINI, por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Salud y Deportes Abog SANDRA GOMEZ, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Ablerto el acto, leída la propuesta para el sector, oídos los requerimientos de la entidad sindical, la representación del Ejecutivo solicita cuarto intermedio, finalizado el mismo y cedida la palabra a la misma expresa:

Que habiendo analizado lo solicitado por la entidad sindical en audiencia precedente, se realiza la siguiente propuesta salarial para el sector:

1.- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Asignación de Clase (ítem 1003)
octubre	3,5%
noviembre	3%
diciembre	2,5%

Los incrementos antes propuestos son NO acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de julio de 2024.

2.- Asimismo se propone:

- Un incremento sobre el Adicional Responsabilidad Profesional (ítem 1333), el que a partir del 1° de octubre de 2024 pasará del 90% al 110%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar su naturaleza y forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.
- Un incremento sobre el Suplemento Especialidad Profesional Salud (ítem 3216) el que pasará a partir del 1° de octubre de 2024 del 75% al 80% sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar su naturaleza y forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.
- Un incremento sobre el Suplemento Especialidad Profesional Salud (ítem 3216) el que pasará a partir del 1° de octubre de 2024 del 113% al 125%, sólo para aquellos profesionales de la salud, incluidos en el régimen salarial 27 que conforme certificación del Consejo Deontológico acrediten ante el Ministerio de Salud y Deportes poseer más de una especialidad o sub especialidad (especialidad de segundo nivel) acreditada según Ley 2636, modificatorias y complementarias.

Sólo en caso de acuerdo, el Poder Ejecutivo se compromete a liquidar durante el mes de noviembre de 2024 de forma retroactiva lo propuesto en los puntos a, b y c del siguiente modo:

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Marcela Mora

Zanini B.

Dn. Ricardo Daniel Jimenez  
Secretario Adjunto  
A.M.Pro.S

Gustavo Sinzig

Sandra Gomez



MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- Un incremento sobre el Adicional Responsabilidad Profesional (ítem 1333), el que a partir del mes de julio de 2024 pasará del 90% al 100% y a partir del mes de agosto de 2024 pasará del 100% al 105%. Sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar su naturaleza y forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.
- Un incremento sobre el Suplemento Especialidad Profesional Salud (ítem 3216) el que pasará a partir del mes de agosto de 2024 del 75% al 77% sólo se modifica el porcentaje del ítem sin modificar su naturaleza y forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.
- Un incremento sobre el Suplemento Especialidad Profesional Salud (ítem 3216) el que pasará a partir del mes de agosto de 2024 del 113% al 120%, sólo para aquellos profesionales de la salud, incluidos en el régimen salarial 27 que conforme certificación del Consejo Deontológico acrediten ante el Ministerio de Salud y Deportes poseer más de una especialidad o sub especialidad (especialidad de segundo nivel) acreditada según Ley 2636, modificatorias y complementarias.

La presente propuesta importa el mayor esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, revistiendo la misma el carácter de última y definitiva, por lo que se solicita sean puestas a consideración de los agentes del sector en dicho carácter.

La presente propuesta finaliza la negociación paritaria para el último trimestre del año 2024, dando por concluida la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2024, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma.

Se hace saber a la entidad gremial que en caso de no arribar a un acuerdo se evaluará la posibilidad de otorgar por Decreto un incremento salarial al sector, el que eventualmente tomará en consideración la propuesta realizada con fecha 03 de octubre de 2024.

**Cedida la palabra a la Asociación Sindical expresa:**

- 1) Que hasta tanto el poder ejecutivo regularice la situación laboral de los prestadores y contratados, pasando a los profesionales a cargos interinos hasta tanto llame a concurso, solicitamos que la propuesta realizada sea extensiva a estos.
- 2) Requerimos el cumplimiento irrestricto del pase a mayores dedicaciones y cambios de regímenes salarial, obligación que pesa sobre el poder ejecutivo en función de leyes vigentes.
- 3) Ratificamos todo y cada uno de los puntos requeridos en el acta de fecha 3 de octubre de 2024
- 4) Se solicitan las simulaciones en forma urgente, correspondientes a la propuesta realizada.

**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** Se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical. Respecto de lo solicitado en el punto 1 se hace saber que dichos incrementos podrán ser otorgados por el Señor Gobernador de la Provincia en similares condiciones a las propuestas. Con relación a lo solicitado en el punto 2 se hace saber que se están realizando los trámites administrativos correspondientes, siendo dicho tema derivado a la Comisión Negociadora, la que será convocada al efecto.

**Retomada la palabra la Entidad Sindical:** una vez recibida las simulaciones y evaluada la misma se procederá a responder la propuesta realizada.

**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** Las simulaciones correspondientes a la propuesta salarial realizada serán remitidas digitalmente por la SSTyE a la entidad gremial al domicilio electrónico denunciado el día 15 de octubre de 2024. Asimismo se hace saber a la entidad gremial que en caso que la respuesta a la presente propuesta sea posterior al día 18

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Dr. Ricardo Daniel Jimenez  
Secretario Adjunto  
A.M.Pro.S

Escaneado con CamScanner